

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

118**MADRID NÚMERO 86**

EDICTO

En el juicio de procedimiento verbal número 146 de 2012, sobre otras materias, se ha dictado resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia número 140 de 2012

En Madrid, a 13 de junio de 2012.—El ilustrísimo don Manuel Pérez Echenique, magistrado-juez de primera instancia del número 86 de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 146 de 2012, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, “Radiometer Ibérica, Sociedad Limitada”, representada por el procurador don Jaime Briones Benedit y asistido de la letrada doña María Martínez Pedraza, y de la otra, como demandado, don Michel Da Silva Pelegrino, en situación procesal de rebeldía.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el procurador don Jaime Briones Benedit, en nombre y representación de “Radiometer Ibérica, Sociedad Limitada”, contra don Michel Da Silva Pelegrino, incomparecido y en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a que satisfaga a la actora la cantidad de 4.961,98 euros, la que devengará el interés legal desde la interpelación judicial, y al pago de las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a partir del día siguiente al de su notificación.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Extendida y firmada esta sentencia por el magistrado-juez que la ha dictado, se notifica y archiva en la oficina judicial, dándole publicidad en la forma permitida u ordenada por la Constitución y las Leyes.—Doy fe.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a don Michel Da Silva Pelegrino la sentencia número 140 de 2012, de fecha 13 de junio de 2012.

Madrid, a 15 de junio de 2012.—El secretario (firmado).

(02/5.506/12)